

INMUPA, S.A.

Complemento a la convocatoria de Junta General Ordinaria

A instancias del accionista NIRUP, S.A., y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, "**LSC**"), se publica el presente complemento a la convocatoria de la Junta General Ordinaria de INMUPA, S.A. (en adelante, la "**Sociedad**"), que tendrá lugar en la notaría de Dña. Ana Fernández-Tresguerres García, sita en Madrid, calle Maldonado, nº 19, entreplanta; el próximo día 19 de septiembre de 2023 a las 13:00 horas en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria el día siguiente, a la misma hora y lugar, a fin de adicionar los siguientes puntos en el Orden del Día:

6. *"Análisis e información de la situación patrimonial de las compañías participadas por la sociedad (i), sus operaciones inmobiliarias (ii) o no (iii) y resto de actividades (iv) desplegadas por éstas desde el 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022".*
7. *"Información de las operaciones inmobiliarias y cualesquiera otras operaciones realizadas con la mercantil PROMEDI VALORES, S.L., para INMUPA, S.A., y su relación con el Administrador Único o sus familiares".*
8. *"Si PROMEDI VALORES, S.L., al estar domiciliada en la sede de INMUPA, S.A., paga o no alquiler o por los servicios administrativos que esta recibe así como los de asesoría externa".*
9. *"Información de las operaciones inmobiliarias y cualesquiera otras operaciones realizadas con cualquier otra sociedad mercantil relacionada con el administrador único o sus familiares".*
10. *"Análisis y discusión, en su caso, acerca de la opinión emitida por el auditor sobre las cuentas anuales de 2021 y 2022."*
11. *"La empresa viene dando pérdidas desde hace años; el Administrador debe exponer el Plan que tiene para dar beneficios en los próximos años y así sanear la compañía con la venta de aquellos activos que en este momento no producen ningún rendimiento".*
12. *"Nº de empleados que tiene la empresa y la remuneración que recibe cada uno de ellos, en especial los familiares del Administrador Único".*
13. *"Razón de los inmuebles que están para uso y disfrute del Administrador Único o de sus familiares, así también de los vehículos que son propiedad de la compañía".*
14. *"Situación actual de la oferta realizada para la compra de la participación de Nirup, S.A."*

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 197 y 272 de la Ley de Sociedades de Capital, desde la publicación del anuncio de convocatoria y del presente complemento, podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas de la Sociedad.

Igualmente, se recuerda a los señores accionistas el derecho que tienen a hacerse representar en la Junta convocada en caso de no poder asistir personalmente, con los requisitos establecidos en los Estatutos Sociales de la Sociedad y la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, se recuerda a los señores accionistas que se ha requerido la presencia de Notario, de acuerdo con el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, a 6 de septiembre de 2023. – El Administrador Único de INMUPA, S.A., D. Miguel Ángel Padilla García.